

RESUMEN DE LA NORMATIVA DE PERMANENCIA Y CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES DE GRADO. (Consejo Social 17/05/2017)

| TIPOS DE MATRÍCULA | | |
|---|------------------------------------|--|
| A TIEMPO COMPLETO | A TIEMPO PARCIAL | REDUCIDA por discapacidad acreditada |
| <p>Al menos 48 créditos. Una matrícula inferior a 48 cr., se considerará a tiempo completo cuando la o el estudiante se haya matriculado de todos los créditos necesarios para finalizar el grado.</p> | <p>De 24 a 47 créditos.</p> | <p>De 6 a 23 créditos. Se requerirá presentar certificado de discapacidad y un informe favorable del Centro de Apoyo al Estudiante.</p> |

| REQUISITOS DE MATRÍCULA |
|--|
| <p>✓ Para poder matricularse de asignaturas nuevas, el alumnado tendrá que matricularse obligatoriamente de las asignaturas de formación básica de cursos anteriores que no hayan sido superadas.</p> |
| <p>✓ Para poder matricularse de la asignatura Trabajo fin de grado, se deberá de tener aprobados 168 créditos.</p> |

| REQUISITOS DE PERMANENCIA | | |
|--|---|---|
| | Estudiantes de nuevo ingreso con matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial | Estudiantes de nuevo ingreso con matrícula reducida |
| Rendimiento académico | <p>Se han de superar, al menos, 30 créditos en dos cursos académicos (De no cumplir este requisito, no se podrá volver a matricular en el mismo estudio hasta que no transcurran, al menos, dos cursos académicos *)</p> | <p>Se han de superar, al menos, 12 créditos en dos cursos académicos (De no cumplir este requisito, no se podrá volver a matricular en el mismo estudio hasta que no transcurran, al menos, dos cursos académicos *)</p> |
| <p>* Se podrá solicitar la readmisión siempre que se acredite causa que justifique el bajo rendimiento académico</p> | | |
| Número de matrículas de por asignatura | <p style="text-align: center;">Para todo el alumnado</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El alumnado podrá matricularse un máximo de 3 veces por asignatura. ✓ Agotadas las tres matrículas, el alumnado tendrá derecho a una 4ª matrícula siempre que el total de los créditos superados respecto a la suma de los créditos matriculados en cursos anteriores sea, al menos, del 50%. No computarán los créditos reconocidos. $\frac{\text{Total de créditos superados} - \text{Total créditos reconocidos}}{\text{Suma de los créditos de las asignaturas matriculadas en cursos anteriores}^*} \geq 0,5$ <p style="text-align: center;">*Cada asignatura se computará una sola vez</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Agotadas las cuatro matrículas, el alumnado tendrá derecho a una 5ª matrícula en el caso de que le resten como máximo 60 créditos para finalizar su titulación. <p>En caso de no superar la asignatura en cualquiera de esas dos situaciones (4ª o 5ª matrícula), la o el estudiante deberá abandonar la titulación en esta Universidad. Al alumnado que esté en esta situación, se le puede readmitir si supera la asignatura afectada en otra titulación o universidad y es reconocida en la titulación que ha tenido que abandonar.</p> | |

A las y los estudiantes que tengan plaza de movilidad en un curso académico no les será de aplicación la presente normativa, excepto del requisito para matricularse del TFG